



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0661/1

REF.: Modifica Decreto Alcaldicio n° 603 de fecha 14 de septiembre del 2023.-

TREHUACO, 16 OCT 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **ROBERTO MONTES ULLOA** RUT **18.452.528-3** de fecha 21 agosto del 2023 para actividad particular 30 de septiembre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de agosto del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **ROBERTO MONTES ULLOA**;
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 0603 con fecha del 14 de septiembre del 2023;
- 5.- La solicitud del Señor **ROBERTO MONTES ULLOA** para reagendar actividad para el 15 de octubre del 2023;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio n° 603 con fecha 14 de septiembre del 2023, señalando al respecto, que la fecha de la actividad será el día sábado **15 de octubre**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cbc -

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0603/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 14 SEP 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **ROBERTO MONTES ULLOA RUT 18.452.528-3**, de fecha 21 agosto del 2023 para actividad particular 30 de septiembre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de agosto del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **ROBERTO MONTES ULLOA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **ROBERTO MONTES ULLOA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **30 DE SEPTIEMBRE** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



RECIBIDO

21 AGO 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
REPUBLICA DE CHILE
REGION DE NUBLE - PROVINCIA DE ITATA
TREHUACO MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

1096

I. MUNICIPALIDAD
TREHUACO

Folio	100	Línea	09
Entrada	21	Día	AGO
Trámite	23	Mes	2023
	2024	Año	



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Jorge Montes Villegas

Cargo:

Rut del Solicitante: 31637017-3

Dirección del Responsable: Poblado Los Boldos S/N Trehuaco

Número de contacto: 99712277 - 967117577

Correo Electrónico: jorge.montes.villegas@gmail.com

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Se realizará la celebración de un cumpleaños para un Bebe, para el dia 30 de Septiembre, desde los 12 del dia 30, a los 24 hrs

Jorge Montes Villegas

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con seguridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.

* SE CAMBIA SOLICITUD A NOMBRE DE ROBERTO MONTES VILLEGAS.
Rut: 18.452.528-3.

APROBADO

29 AGO 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 11 SEP 2023,

, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **ROBERTO MONTE ULLOA**, cédula nacional de identidad N° 18.452.528-3 con domicilio en **POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS S/N** de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ROBERTO MONTES ULLOA**

C.N.I.: 18.452.528-3

CELULAR: 9 67 17 27 75 / 9 67 17 49 41

FIRMA: _____



RECIBIDO
28 SEP 2023
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO

CORRESPONDENCIA

Solicitud

28 de septiembre del 2023

Sr. Viviana Leiva Placencia
Administradora Municipal
Presente

Por medio de la presente, me dirijo a usted y saluda cordialmente,

Me presento mi nombre es Roberto Montes Ulloa, el cual había solicitado el recinto los boldos para el día 30 de septiembre del presente año, en recinto los boldos, en el cual por motivos de fuerza mayor no podre realizar dicha actividad que tenía programada para aquel día, en su puesto aquello que solito reagendar dicha actividad para el domingo 15 de octubre del presente año

Sin otro particular, me despido esperando una pronta respuesta.


Roberto Montes Ulloa

[REDACTED]
[REDACTED]

L. MUNICIPALIDAD
TREHUACO
496 20
28 SEP 23
Adm.
28 SEP 23

*